

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DISCRECIONAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE VIAJEROS EN AUTOBÚS PARA EL CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los autobuses utilizados por el adjudicatario así como las condiciones de prestación del servicio deberán reunir todas las características y requisitos exigidos por la normativa aplicable a este tipo de transporte.

Requerimientos de los autocares puestos a disposición del Consorcio para la Promoción de la Música para la ejecución del contrato:

1.- Autobuses de 50 o más plazas

1. Seguridad

- 1.1.- Sistema antibloqueo de frenos ABS
- 1.2.- Sistema de tracción antideslizante ASR
- 1.3.- Programa electrónico de control de estabilidad-trayectoria ESP
- 1.4.- Sistema integral antivuelco
- 1.5.- Freno hidráulico Intarder
- 1.6.- Cinturón de seguridad en cada asiento
- 1.7.- Control automático de velocidad (Tempomat)
- 1.8.- Espejos eléctricos calefactables
- 1.9.- Cámara marcha atrás
- 1.10.- Faros de iluminación Bixenon
- 1.11.- Sistema de bloqueo de arranque con puertas abiertas

2. Suspensión.

Será totalmente neumática.

3. Servicio higiénico.

Dispondrá de servicio higiénico para empleo de los pasajeros.

4. Confort

- 4.1. La distancia entre puntos homólogos de asientos en el mismo sentido será de 83 cm.
- 4.2. La distancia mínima entre respaldos de asientos enfrentados será de 160 cm
- 4.3 La longitud de desarrollo del respaldo desde el asiento deformado hasta el punto más alto del mismo será de 68 cm.
- 4.4 La regulación de inclinación del respaldo de todos los asientos medido con relación a la vertical será de 35°.
- 4.5 Existirán tres reposabrazos por pareja de asientos.
- 4.6 Estará equipado con reposabrazos abatibles excepto en pared donde podrán ser fijos.
- 4.7 Estará equipado con reposapiés regulables para los asientos colocados en el mismo sentido.
- 4.8 Los asientos serán desplazables hacia el pasillo (o anchura mínima del asiento de 50cm).
- 4.9 El revestimiento de los asientos será de cuero o de tela natural en respaldo y asiento.
- 4.10 No existirán salientes en el suelo.
- 4.11 Los asientos estarán separados.
- 4.12 Los asientos dispondrán de porta revistas.

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

5. Climatización y calefacción.

- 5.1 Estará equipado con equipo de climatización en funcionamiento incluso estando el vehículo parado.
- 5.2 Tendrá instalación de aire acondicionado (300 kcal/h/pasajero).
- 5.3 Dispondrá de calefacción en funcionamiento incluso estando el vehículo parado, independiente del motor con regulación automática de la temperatura.
- 5.4 Tendrá salida de aire individual

6. Lunas.

Las lunas estarán equipadas con dispositivo desempañador, bien vidrio doble o ventilación, será coloreado e incorporarán dispositivo parasol (estores o cortinas laterales).

7. Iluminación interior:

Estarán equipados con lámparas de lectura individual para cada usuario.

8. Sistema de megafonía.

El equipo constará como mínimo de un altavoz para cada 4 asientos, micrófono equipado para conductor y guía, radio y magnetófonos.

9. Maleteros.

El autobús dispondrá de portaequipajes de mano interior, una capacidad mínima de la bodega de 150 dm³/pasajero y revestimiento protector en la bodega.

10. Frigorífico.

Dispondrá de un volumen mínimo disponible de 0,3 dm³ por pasajero.

11. Servicio multimedia

Dispondrá de servicio de proyección de video, dvd, divx, cd-video y demás sistemas compatibles, así como sistema para conexión wifi

12. Servicio de localización y guía mediante sistema de posicionamiento global G.P.S.

Los conductores deberán tener un conocimiento mínimo de las localidades gallegas de destino, pero aún así, cada autobús dispondrá de un teléfono móvil para el conductor, así como un sistema de posicionamiento global (G.P.S.) para que el conductor llegue a destino con la mayor agilidad posible. Las localidades habituales son A Coruña, Vigo, Santiago.

13. Servicio de limpieza

La empresa adjudicataria queda obligada a la **limpieza diaria interna** de los autocares que se utilicen para prestar los servicios solicitados al Consorcio para la Promoción de la Música. También queda obligada a su **lavado diario externo**, siempre que las concretas circunstancias de prestación del servicio no lo impidan.

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

14. Otros

14.1.- Proyecto descriptivo de la organización y prestación del servicio en el que se especifiquen los siguientes aspectos:

- a. Ficha detallada de los medios materiales y humanos de que dispone la empresa.
- b. Los licitadores habrán de disponer, del material móvil preciso para la realización del transporte que sea objeto del contrato. Concretamente deberán presentar relación de los autocares que pone a disposición del contrato, sean vehículos de su titularidad, o de otra figura asociativa, siendo requisito imprescindible el que se trate de **vehículos con menos de seis (6) años de antigüedad**. A fin de acreditar estas circunstancias deberán acompañar copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de todos los vehículos que proponga adscribir al servicio. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, el Consorcio para la Promoción de la Música, podrá requerir al transportista que hubiere resultado adjudicatario, la actualización de la relación de vehículos, pasando ésta a sustituir la presentada en el momento de la licitación.

14.2.- Justificación de la contratación por el transportista de las pólizas de seguro obligatorias para los vehículos y los viajeros.

14.3.- La empresa adjudicataria deberá de poner a disposición del Consorcio para la Promoción de la Música cuando así se le requiera, el número suficiente de autocares de antigüedad inferior a seis (6) años, en función del número de pasajeros previsto, para cubrir el servicio de que se trate. Aunque para el servicio como norma, se usan dos autocares, se pueden realizar servicios con cuatro o incluso con seis.

14.4.- Deberá poner a disposición del Consorcio para la Promoción de la Música, cuando así se le solicite, autocares dotados de los medios técnicos necesarios para su utilización por personas con movilidad reducida (altura de la plataforma, sistemas de acceso y descenso, espacio adecuado para sillas de ruedas, anclaje para las mismas, y cualquier otro que se especifique en la legislación sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación).

14.5.- Cuando así se exija, dadas las condiciones climáticas adversas de hielo o nieve en que deban prestarse los servicios, la empresa adjudicataria destinará al servicio del Consorcio para la Promoción de la Música conductores con experiencia acreditada en conducción en esas situaciones, aportando en cada transporte de estas características la pertinente justificación de esta circunstancia.

14.6.- Rótulo luminoso identificativo en la parte delantera superior del autobús con el texto "Orquesta Sinfónica de Galicia".

NOTA: Si se incluyeran en la oferta por parte del adjudicatario autobuses con características superiores a las mencionadas, se considerarán éstos como los previstos para realizar los servicios.

2.- Autobuses entre 26 y 49 plazas

Deben cumplir las mismas características técnicas que los correspondientes al apartado anterior "Autobuses de 50 o más plazas".

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

3.- Autobuses de hasta 25 plazas

1.- Seguridad

- 1.1.- Sistema antibloqueo de frenos ABS
- 1.2.- Sistema de tracción antideslizante ASR
- 1.3.- Programa electrónico de control de estabilidad-trayectoria ESP
- 1.4.- Sistema integral antivuelco
- 1.5.- Freno hidráulico Intarder
- 1.6.- Cinturón de seguridad en cada asiento
- 1.7.- Control automático de velocidad (Tempomat)
- 1.8.- Espejos eléctricos calefactables
- 1.9.- Cámara marcha atrás
- 1.10.- Faros de iluminación Bixenon
- 1.11.- Sistema de bloqueo de arranque con puertas abiertas

2.- Climatización y calefacción.

- 2.1 Estará equipado con equipo de climatización en funcionamiento incluso estando el vehículo parado.
- 2.2 Tendrá instalación de aire acondicionado (300 kcal/h/pasajero).
- 2.3 Dispondrá de calefacción en funcionamiento incluso estando el vehículo parado, independiente del motor con regulación automática de la temperatura.
- 2.4 Tendrá salida de aire individual

3. Servicio de localización y guía mediante sistema de posicionamiento global G.P.S.

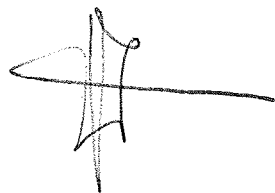
Los conductores deberán tener un conocimiento mínimo de las localidades gallegas de destino, pero aún así, cada autobús dispondrá de un teléfono móvil para el conductor, así como un sistema de posicionamiento global (G.P.S.) para que el conductor llegue a destino con la mayor agilidad posible. Las localidades habituales son A Coruña, Vigo, Santiago.

4.- Servicio de limpieza

La empresa adjudicataria queda obligada a la **limpieza diaria interna** de los autocares que se utilicen para prestar los servicios solicitados al Consorcio para la Promoción de la Música. También queda obligada a su **lavado diario externo**, siempre que las concretas circunstancias de prestación del servicio no lo impidan

A Coruña, a 14 de noviembre de 2014

El Jefe de Producción,



José Manuel Queijeiro Rodríguez

Vº. Bº.

El gerente,


 CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA
 Palacio de la Ópera, Glorieta de América, 3
 15004 La Coruña
 C.I.F. P-6593001G

Andrés Luis Lacasa Nikiforov